

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr. GENERAL

A/CN.9/237
28 abril 1983

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
16° período de sesiones
Viena, 24 mayo - 3 junio 1983

ACTIVIDADES EN CURSO DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
EN RELACION CON LA ARMONIZACION Y LA UNIFICACION
DEL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 5	2

INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en su resolución 34/142, de 17 de diciembre de 1979, pidió al Secretario General que presentara a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en cada uno de sus períodos de sesiones, un informe sobre las actividades jurídicas de las organizaciones internacionales en la esfera del derecho mercantil internacional, junto con recomendaciones sobre las medidas que hubiera de adoptar la Comisión para cumplir su mandato de coordinación de las actividades de otras organizaciones en esa esfera.

2. En su 14° período de sesiones, celebrado en 1981, se presentó un informe detallado sobre las actividades en curso de otras organizaciones en relación con la armonización y la unificación del derecho mercantil internacional (A/CN.9/202 y Add.1-4) atendiendo a la antes mencionada resolución de la Asamblea General. En ese período de sesiones, la Comisión estuvo de acuerdo en que la coordinación de los trabajos en la esfera del derecho mercantil internacional dependía del intercambio de información y que el informe era útil a esos efectos. 1/

3. En su 15° período de sesiones, la Comisión reiteró su deseo de que ese informe se presentara a intervalos periódicos. Se hizo saber a la Comisión que ese informe era de particular interés para los ministerios de los diversos gobiernos, especialmente los de los países en desarrollo. Algunos gobiernos distribuían informes entre sus ministerios y la formulación en ellos contenida permitía a los gobiernos coordinar su enfoque en los diferentes foros. 2/

4. En consecuencia, se ha preparado el presente informe para actualizar y complementar el presentado en el 14° período de sesiones. El informe se basa en la información recibida de las organizaciones internacionales y de otra índole acerca de las actividades que actualmente despliegan. Esa información aparece en las adiciones 1-3 del presente informe.

5. En el presente informe se describe la labor de las organizaciones siguientes:

a) Organos y organismos especializados de las Naciones Unidas

Centro sobre Empresas Transnacionales

A/CN.9/237/Add.1, párrs. 61, 67-70

Comisión sobre las Empresas Transnacionales

A/CN.9/237/Add.1, párrs. 63-65, 69-72

1/ Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 14° período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/36/17), párr. 100.

2/ Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 15° período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/37/17), párr. 107.

CEPA	Comisión Económica para Africa A/CN.9/237/Add.2, párr. 139
CEPE	Comisión Económica para Europa A/CN.9.237/Add.1, párrs. 13-15, 24-28, 48-49 A/CN.9.237/Add.2, párrs. 17-19, 40-41, 120-124, 139-152, 154,
CEPAL	Comisión Económica para América Latina A/CN.9/237/Add.2, párrs. 41, 120-124, 137
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico A/CN.9/237/Add.1, párr. 19 A/CN.9/237/Add.2, párrs. 28-30, 84-86
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación A/CN.9/237/Add.1, párrs. 41-42, 61-62 A/CN.9/237/Add.2, párr. 153
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio A/CN.9/237/Add.2, párrs. 110-112, 137
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica A/CN.9/237/Add.2, párr. 108
OIT	Organización Internacional del Trabajo A/CN.9/237/Add.1, párrs. 55, 66, 77, 90 A/CN.9/237/Add.2, párrs. 22, 107-108
OMI	Organización Marítima Internacional A/CN.9/237/Add.2, párrs. 9, 14-18, 38, 146
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional A/CN.9/237/Add.1, párrs. 2-4, 26 A/CN.9/237/Add.2, párrs. 37, 55
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo A/CN.9/237/Add.1, párrs. 33-40, 52, 73-75, 77-78 A/CN.9/237/Add.2, párrs. 1, 3-5, 7, 10, 21, 36-38, 84-86, 89, 103-106, 140-149, 152

- PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
A/CN.9/237/Add.2, párr. 29
- PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
A/CN.9/237/Add.2, párrs. 76-80
- UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
A/CN.9/237/Add.1, párrs. 90, 95-99
A/CN.9/237/Add.2, párrs. 68-71, 113
- ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
A/CN.9/237/Add.1, párrs. 43-44, 50-54, 72, 80
- ONURS Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudano-Saheliana
A/CN.9/237/Add.1, párr. 128
- OMS Organización Mundial de la Salud
A/CN.9/237/Add.2, párr. 82-83
- OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
A/CN.9/237/Add.1, párrs. 76, 79, 81-94, 96-97

b) Otras organizaciones internacionales

- Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano
A/CN.9/237/Add.1, párrs. 16-18, 45
- CEDEAO Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental
A/CN.9/237/Add.2, párr. 137
- AELI Asociación Europea de Libre Intercambio
A/CN.9/237/Add.1, párr. 56
A/CN.9/237/Add.2, párr. 137
- CARICOM Comunidad del Caribe
A/CN.9/237/Add.1, párr. 100
A/CN.9/237/Add.2, párrs. 2, 32, 64-65, 137
- CCA Consejo de Cooperación Aduanera
A/CN.9/237/Add.2, párrs. 41, 124-139, 146

CE	Consejo de Europa A/CN.9/237/Add.1, párr. 3 A/CN.9/237/Add.2, párrs. 50-51, 59-62, 72-75, 81
CEAO	Comunidad Económica del Africa Occidental A/CN.9/237/Add.2, párrs. 127, 137 Comisión de las Comunidades Europeas A/CN.9/237/Add.1, párr. 31 A/CN.9/237/Add.2, párrs. 6, 59, 124, 137 A/CN.9/237/Add.3,
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua A/CN.9/237/Add.1, párrs. 20-23, 46-47, 59-60, 107-18 A/CN.9/237/Add.2, párrs. 39, 48, 109, 114-115
Conferencia de La Haya	Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado A/CN.9/237/Add.1, párrs. 1-4, 76 A/CN.9/237/Add.2, párrs. 53, 63
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración A/CN.9/237/Add.2, párr. 124 Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas A/CN.9/237/Add.2, párr. 128
UNIDROIT	Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado A/CN.9/237/Add.1, párrs. 5-12 A/CN.9/237/Add.2, párrs. 19-20, 23-26, 35, 52, 54-57, 66-71, 90-102
c) <u>Organizaciones internacionales no gubernamentales</u>	
FIATA	Federación Internacional de Asociaciones de Expedidores de Carga A/CN.9/237/Add.2, párrs. 8, 146
FIDIC	Federación Internacinonal de Ingenieros Consultores A/CN.9/237/Add.2, párr. 71
IATA	Asociación de Transporte Aéreo Internacional A/CN.9/237/Add.2, párr. 146

CCI

Cámara de Comercio Internacional

A/CN.9/237/Add.1, párrs. 3, 29-30, 57-58, 101-106
A/CN.9/237/Add.2, párrs. 11-12, 42-45, 47, 58,
87-88, 116-117

Consejo Internacional de Arbitraje Comercial

A/CN.9/237/Add.2, párrs. 48-49

Cámara Naviera Internacional

A/CN.9/237/Add.2, párrs. 146

Instituto de Derecho y Prácticas Comerciales
Internacionales

A/CN.9/237/Add.1, párrs. 30
A/CN.9/237/Add.2, párr. 45

Unión Internacional de Transportes por Carreteras

A/CN.9/237/Add.2, párrs. 124, 126

ISO

Organización Internacional de Normalización

A/CN.9/237/Add.2, párrs. 38, 140-143, 146

UNICE

Unión de las Industrias de las Comunidades
Europeas

A/CN.9/237/Add.2, párr. 137

Unión Internacional de Ferrocarriles

A/CN.9/237/Add.2, párr. 146

d) Otras organizaciones

Centro de Estudios sobre el Nuevo Orden Económico
Internacional

A/CN.9/202/Add.2, párr. 167

Instituto Max-Planck

A/CN.9/202/Add.1, párr. 4